



## ACTA DE AUDIENCIA No. 438-2022

### CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

### DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO USO DE MENORES PARA LA COMISION DE DELITOS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
29	11	2022	PALOQUEMAO	110016000023202200375	411357	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
<b>FISCAL:</b> MARIA SOLEDAD FRANCO SANABRIA Fiscal 262 Seccional				<a href="mailto:lorena.sanabriar@fiscalia.gov.co">lorena.sanabriar@fiscalia.gov.co</a> <a href="mailto:marias.franco@fiscalia.gov.co">marias.franco@fiscalia.gov.co</a> 3226842976		
<b>MINISTERIO PUBLICO</b> DIANA SILGADO BETANCOURT				dsilgado@personeriabogota.gov.co		
<b>Acusado</b> PPL DIEGO ANDRES MARTINEZ ALAS D.I. 30547196 de Venezuela Nació el 24 noviembre de 1999				PPL CARCEL DISTRITAL		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 9:20 A.M.</b>				<b>Finalización: 10:12 A.M.</b>		

### LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la delegada del Ministerio Público, la fiscal y el procesado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual manera, se deja constancia que la audiencia fue solicitada directamente por parte del procesado DIEGO ANDRES MARTINEZ ALAS, quién no cuenta con defensor y, que



verificado el escrito de acusación que se encuentra en el anaquel se advierte que hay 5 víctimas, las cuales no fueron convocadas.

**Fiscalía:** Informó que en este asunto solicitó el estado actual del proceso al Juzgado 31 Penal del Circuito, habiendo contestado que, el 24 de febrero de 2022 el fiscal retiró el escrito de acusación, ya que se omitió realizar acusación en contra de uno de los imputados, por lo tanto, el 11 de marzo de devolvió el proceso al centro de servicios judiciales, agregó el Juzgado de conocimiento que se les indicó que el Centro de servicios no realizó nuevo reparto, ni informó que se haya radicado nuevamente escrito de acusación.

De otra parte, expuso que de conformidad a la información que obtuvo por parte del Fiscal 253 Seccional Dr. Ricardo Francisco Quiñones Hernández, el escrito de acusación fue nuevamente radicado el 3 de marzo de 2022 al centro de servicios judiciales, advirtiéndose que el proceso nunca se devolvió al Juzgado 31 Penal del Circuito, quedando el proceso en los anaqueles del centro de servicios.

Indico que los datos de las víctimas son:

1. JORGE ENRIQUE HERRERA SANTAMARIA  
CALLE 167B Bis No. 16 B -47  
3222554364  
Correo [jeherrera209@gmail.com](mailto:jeherrera209@gmail.com)
2. SEBASTIAN GIRALDO LOPEZ  
CALLE 167 No. 73-45  
3167895727
3. IVAN DARIO MANCILLA MANCILLA  
3214032200  
Mancilla90@gmail.com MANCILLA90@GMAIL.COM
4. OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ DIMATE  
CALLE 44 SUR F No. 72-28  
3103193183  
[oscarerd@gmail.com](mailto:oscarerd@gmail.com)
5. ALVARO ERICK CALA PULIDO  
CALLE 4 No. 20-35  
3508101790
6. INGRID CATALINA CARDENAS SIERRA  
CALLE 132 No. 59 B – 28  
3227900867  
[Catalinaarol15@hotmail.com](mailto:Catalinaarol15@hotmail.com)
7. SANDRA ESTHER CORREDOR BERRIO  
CALLE 117 No. 6 A – 83  
3164327975  
[Sandra1236@hotmail.com](mailto:Sandra1236@hotmail.com)
8. ALEXI CASTIBLANCO SUAREZ  
CALLE 22 H No. 104 A – 16  
3143284961



**Despacho:** Verificado que no fueron convocadas en debida forma las víctimas, se hace necesaria la reprogramación, de igual manera, si bien el procesado tiene el derecho al ejercicio de la defensa material, también lo es que ante la reprogramación se ordenará que a través del centro de servicios se oficie a la defensoría pública para que sea designado profesional que lo represente. Como quiera que se hace necesario hacer el trámite ante la Cárcel Distrital Anexo de Varones y Mujeres para la remisión del PPL y la convocatoria de las víctimas se dispone reprogramar la audiencia para el día 6 de diciembre de 2022 a las 8:00 A.M.

**Ministerio Público:** Conforme con la reprogramación.

**Fiscalía:** Sin observaciones.

**PPL CARLOS ANDRES GARZON:** Entendió la decisión y sin observaciones.

**SE TERMINA SIENDO LAS 10:12 A.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** [CUI 110016000023202200375 NI 411357-20221129 092137-Grabación de la reunión.mp4](https://www.cendoj.gov.co/audios/110016000023202200375_NI_411357-20221129_092137-Grabación_de_la_reunión.mp4)